GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000543	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento:	Asegurado:
1.341.169-1	MEZA BOGADO, HUGO RUBEN

Domicilio:	Localidad:
PROCERES DEMAYO Y JUAN XXIII	SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/05/2019	12:00 hs. de 13/05/2019	12:00 hs. de 13/09/2019	123	Gs. 55.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Seguro contra los riesgos en zona de obra para los trabajos de: "Construcción de empedrado en calle Santa Librada, Tramo: 1923, 3168 y Área no censada Cñia. 5° Yataity, Barrio Las Malvinas", conforme al Contrato N° 39/2019, correspondiente a la Contratación Directa N° 35/2019. ID N° 364.040. Cobertura del 100% (cien por ciento) del Valor del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados a la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremotos, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel del agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caídas de aeronaves y/o sus partes, robo, daños causados a la construcción por caída o choque de máquinas o equipos, remoción de escombros después de un siniestro., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cincuenta Y Cinco Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** SANTA LIBRADA, TRAMO: 1923, 3168 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 5° YATAITY, BARRIO LAS MALVINAS, CAPIATA	55.000.000	272.727
	TOTALES	55.000.000	272.727

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EMITE SUJETA A QUE NO SE HAYAN REGISTRADO SINIESTROS AL 22/MAYO/2019.
FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA EL CUESTIONARIO Y SOLICITUD FECHADOS EL 21/05/2019.
PARTE DESCRIPTIVA
CLAUSULAS Y ENDOSOS
004 Mantenimiento Ampliado
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construcción y/o Montaje
008 Obras sitas en Zonas Sísmicas
102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás Instalaciones
109 Almacenaje de Material de Construcción
110 Medidas de Seguridad contra Inundaciones
111 Remoción de Escombros después del Corrimiento de Tierras
DURACION DEL SEGURO
PERIODO DE CONSTRUCCION: DESDE EL 13/05/2019 HASTA EL 13/09/2019
PERIODO DE MANTENIMIENTO: DESDE EL 13/09/2019 HASTA EL 13/11/2019
SUMAS ASEGURADAS
ARTICULO 1 CONTRATO DE CONSTRUCCION (TRABAJOS PERMANENTES Y TEMPORALES, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES A SER INCORPORADOS EN ELLOS)
a) Valor del Contrato, hasta la suma de G. 55.000.000.
b) Equipos e instalaciones suministrados por el principal, hasta la suma de G. -.-
Total (a y b) G. 58.000.000.
ARTICULO 2 EQUIPOS DE CONSTRUCCION, hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 3 MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 4 REMOCION DE ESCOMBROS (LIMITE DE INDEMNIZACION), hasta el 10% del siniestro, con máximo de G. 20.000.000.-
ARTICULO 5 RESPONSABILIDAD CIVIL, hasta la suma de G. -.-
MONTO TOTAL DE ESTA GARANTIA (A Prorrata): G. 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de guaraníes) correspondiente al 100% del valor del contrato.
LIMITES DE INDEMNIZACION (por evento) Y DEDUCIBLES
ARTICULOS 1
COBERTURAS A y D, Hasta la suma de G. 55.000.000 RESPECTIVAMENTE, CON DEDUCIBLE DE 10% DEL SINIESTRO (MINIMO G. 3.000.000) DE CADA SINIESTRO.
COBERTURAS B y C, hasta la suma de G. 55.000.000 RESPECTIVAMENTE, CON DEDUCIBLE DE 10% DEL SINIESTRO (MINIMO G. 5.000.000) DE CADA SINIESTRO.
ARTICULO 2 Hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 3 Hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 4 Hasta el 10% del siniestro, con un máximo de G. 20.000.000.
ARTICULO 5 Hasta la suma de G. -.-
COBERTURAS
PRINCIPAL "A" y ADICIONALES "B", "C", "D" y "G"
EXCLUSIONES
Daños preexistentes, riesgos de diseño o materiales, reparaciones provisorias, daños consecuenciales de terceros, responsabilidad Civil de cualquier tipo.

Abel Britos
Gerente Técnico
GENERAL SEGUROS